

Referencia: 2025/4428F  
Destinatario: L01060858 - Ayuntamiento de Monesterio /  
000009867 - Registro General del Ayuntamiento  
de Monesterio

Dirección:

Núm. notificación:



Asunto:	AUTORIZACIÓN USO VÍAS PECUARIAS. Expte. Aut.06/045/25
Procedimiento:	Solicitud de autorización para ocupación temporal, acondicionamiento, mantenimiento y mejora, tránsito de vehículos a motor de carácter no agrícola, en vías pecuarias.
Fecha registro entrada:	17/02/2025
Núm. registro entrada:	2025/0147991
Sección de Vías Pecuaria	Remitiendo anuncio para exposición pública.

### COMUNICACIÓN

Adjunto remito anuncio de autorización para ocupación temporal por terreno de vías pecuarias de ese término municipal, para que sea fijado en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento.

Una vez transcurrido el plazo de UN MES REGLAMENTARIO, el mismo **deberá ser devuelto** a esta Sección con la Diligencia de su efectiva exposición.

(Para acceder a los documentos debe pinchar en cada uno de los códigos CSV del cuadro inferior).

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PLANO AUT. 045 2025.pdf	AI1030501J7OX5A6T4BA
Anuncio ayto_045-25.pdf	AI1030501E7BBXY3HE5S

Csv:	AI1030501SAQBUCBBKJD		
Url de verificación:	<a href="https://tramites.juntaex.es/validacion">https://tramites.juntaex.es/validacion</a>	Página:	1/1





**DATOS DE LA SOLICITUD**

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 07 PARCELA. 9006

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MONESTERIO.

La superficie total SOLICITADA por EXCMO. AYTO. DE MONESTERIO. para INSTALACIONES DESMONTABLES EN LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 045/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "COLADA DEL EJIDO A LA CRUZ DEL PUERTO", es de 4.050 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

**LEYENDA**

- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

COLADA DEL EJIDO A LA CRUZ DEL PUERTO.  
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 147 de 24 de diciembre de 2005.



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de V.P.  
*(Firma)*  
Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior  
*(Firma)*  
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500  
0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR  
EXXCMO. AYTO. DE MONESTERIO, (Expte.  
AUT.045/2025) PARA INSTALACIONES DESMONTABLES  
EN LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1  
MONESTERIO. (Badajoz)

FEBRERO 2025